



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2013

RES. H. N° 375-13

Expte. N° 4.083/13

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la **Mg. Estela del Carmen VAZQUEZ**, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 1° de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta el plan el respectivo Plan de Trabajo, que rola a fs. 2 del presente expediente;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente de esta Universidad aprobado por Resolución R N° 343/83 y en el Reglamento de Año Sabático aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias;

QUE la misma cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la mencionada docente hizo uso de este tipo de licencia en el año 2004 y cuya aprobación de actividades se tramito en el Expte. 4.904/03;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 144, aconseja solicitar al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23 de Abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, interpuesta por la **Mg. Estela del Carmen VAZQUEZ**, DNI 6.383.071, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 1° de Agosto de 2013.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad su aprobación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, a los Departamentos de: Personal, Docencia y Alumnos de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, gírese a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

ath/AGZ

Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa